

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO

PAII-OF-284-2022/CCML/ydvp

Guatemala, 01 de junio de 2022

Hora: 10:33

Firma:

Asunto: Recomendaciones sobre supervisión "Apoyo a las personas trabajadoras del sector turístico"

Arquitecta

Anayansy Carolina Rodríguez Castillo

Directora General

Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-

Su despacho

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó supervisión denominada **"Apoyo a las personas trabajadoras del sector turístico"**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- 1) Impulsar las acciones de promoción de los lugares de atracción turística de Guatemala a través de todos los medios que consideren oportunos, a efecto de coadyuvar en el desarrollo turístico y se puedan beneficiar todos los actores involucrados en el sector turístico.
- 2) Propiciar que en los planes de turismo que se efectúen, se tomen en cuenta todos los sectores involucrados en el turismo a efecto de favorecer un desarrollo integral en donde todos los sujetos puedan obtener beneficios económicos a través del derecho a la industria, trabajo y comercio, así como desarrollar estrategias que contengan un mayor grupo de comunidades receptoras registrados y generar estrategias de promoción que permita que las comunidades no registradas sean incluidas en los planes de turismo como eje transversal en la relación Estado, turista y comunidad, facilitando de esta forma el registro de las mismas en beneficio de todo el sector.
- 3) Gestionar las acciones para que el fomento turístico que actualmente se realiza, se ejecute de una manera progresiva y conjunta con todos los actores del sistema turístico y en cada una de las industrias, con el objetivo de generar una uniformidad e igualdad en las oportunidades, buscando incentivar que más empresas y personas particulares se interesen en inscribir su industria y así regular sus actividades.
- 4) Promover las acciones para adaptar, promover y fomentar un turismo a bajo costo, diseñando posibles destinos turísticos, lo cual permitirá actualizar el turismo obrero a las exigencias actuales, esto con el objetivo de apoyar a las familias guatemaltecas que cuenten con recursos limitados y se apoye a la comunidad receptora, para coadyuvar en la estabilidad y recuperación del sector turístico.
- 5) Implementar campañas informativas con pertinencia cultural a nivel nacional, a efecto





a conocer a la población trabajadora del sector turismo, los beneficios del registro de las comunidades receptoras o anfitrionas.

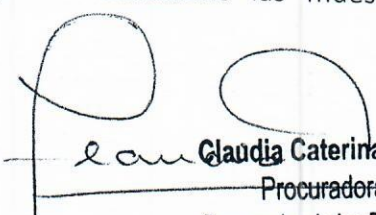
- 6) Impulsar la creación de un procedimiento interno a efecto de velar por el cumplimiento del Artículo 9 del Código Ético Mundial para el Turismo, posibilitando que dentro de los requisitos de inscripción de las diversas industrias turísticas pueda establecerse la vigilancia del respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras del sector turístico; Asimismo si dentro de las diversas actividades de supervisión el INGUAT da cuenta de alguna infracción a normas laborales dentro de la industria, se tenga un procedimiento para la interposición de la denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en lo relacionado a la seguridad social;
- 7) Gestionar con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, acciones conjuntas con el objetivo de resguardar los derechos laborales de las personas trabajadoras del sector turismo y cumplir de esta forma con los compromisos internacionales en la materia.
- 8) Estudiar la procedencia de la creación de una unidad de supervisión con la independencia necesaria para supervisar el trabajo y desempeño de los delegados departamentales, con el objetivo de velar que las personas trabajadoras del sector turismo en el interior del país se les dé una debida atención por parte de los delegados departamentales del INGUAT.
- 9) Impulsar los esfuerzos necesarios a efecto de focalizar las industrias que se encuentran en recuperación derivado a la pandemia del COVID-19 y generar estrategias de posicionamiento lógico y explotación del mercado al turismo interno y receptivo.
- 10) Continuar con las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional que se ejecutan, verificando que estas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo, además de garantizar el distanciamiento social; Asimismo velar porque los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

C.c. Archivo


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt